



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral n.º 1559-2014-UNAP Iquitos, 06 de octubre de 2014

#### VISTO:

El Oficio n.º 0648-2014-Dir/EPG-UNAP, presentado el 03 de octubre de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre otorgamiento de otras retribuciones y complementos por dictado de curso;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector, otorgar con eficacia anticipada la suma de S/.3,000.00 (Tres mil y 00/100 nuevos soles) por concepto de otras retribuciones y complementos a favor de doña Maritza Evangelina Villanueva Benites, por el dictado del curso "Investigación II" para los estudiantes del programa de Segunda Especialización en Enfermería en Centro Quirúrgico - I promoción, programado del 01 al 29 de agosto de 2014;

Que, el proceso de contrato de docentes se realiza a propuesta de los coordinadores de las maestrías en proceso de concurso, por no contar con la adecuación del Reglamento de Concurso de Docentes para el desarrollo de asignaturas en los programas de maestrías, doctorados y de segunda especialización, de conformidad con lo consignado en el Oficio n.º 0144-2012-D-EPG-UNAP, del 16 de febrero de 2012;

Que, es necesario autorizar a la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) la inclusión en la planilla única de pagos, las retribuciones establecidas en el primer considerando, previa las deducciones establecidas en la Ley;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar con eficacia anticipada la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) la inclusión en la planilla única de pagos, la suma de **S/.3,000.00** (Tres mil y 00/100 nuevos soles) por concepto de otras retribuciones y complementos a favor de doña **Maritza Evangelina Villanueva Benites**, por el dictado del curso "Investigación II" para los estudiantes del programa de Segunda Especialización en Enfermería en Centro Quirúrgico - I promoción, programado del 01 al 29 de agosto de 2014, previas las deducciones establecidas en la Ley, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que previo al otorgamiento de las retribuciones y complementos, la docente mencionada en el artículo precedente, deberá presentar copia fotostática del acta de nota final de la asignatura a su cargo, en la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Recurso Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
**Alba Luz Vásquez Vásquez**  
SECRETARIA GENERAL

Dist.: EPG,OGA,OGP,OGRH,Rem,Abast,Cont.,Tes.,Upp,Int., Archivo(2)  
mpc